



Se suscribe á este periódico, que sale los Lunes, Miércoles y Viernes, en la casa-comercio de D. José Roson, calle de Malcocinado, al precio de 6 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y 8 para fuera, franco de porte.

Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada casa-comercio del Señor de Roson, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

LUNES 25 DE MARZO DE 1850.

Artículo de oficio.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZAMORA.

Núm. 181.

El Juez de primera instancia de Fuentesauco me ha dirigido la siguiente comunicacion.

A primeras horas de la noche del dia 12 del actual fue asaltado entre los pueblos de la Bóveda y Guarrate de este partido, camino de Toro, un trajinero del de Vezdemarban por dos hombres montados robándole cuatro caballerías, cuyas señas como la de los ladrones segun nota dada por el Alcalde que entiende en primeras diligencias incluyo á V. S. por separado.

Y para que tenga efecto la captura de aquellos como el rescate de citadas caballerías, me dirijo á V. S. con dicho fin, disponiéndose á ordenando en su consecuencia las disposiciones que crea del caso mas adoptables, y caso de verificarse su logro poner lo que aparezca á disposicion de este Juzgado.

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico para que por los Alcaldes y demas que dependen de mi autoridad se procure llenar los descos del Juzgado de que procede la preinserta comunicacion. Zamora 19 de Marzo de 1850.—El Gobernador:

Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Señas de los ladrones,

Dos hombres montados en dos caballos ó yeguas uno mas grande que el otro, y una escopeta, el grande negro y el pequeño rojo, capas rojas, sombreros calañeses: los espresados hombres de una estatura mas que regular, de caras feas sin patilla ni vigote.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula de siete cuartas menos dos dedos, cebra, con una cicatriz por detras de la cruz, edad seis años: un macho de tres años de edad, siete cuartas menos dos dedos de alzada, pelo bastante castaño: otro siete años de edad, alzada mas de siete cuartas y media, labrado á fuego del corvejón de la pata del lado derecho, pelo negro: otro de la misma alzada, pelo negro, edad seis años y en la espaldilla del lado derecho le falta un poco de pelo por haberle dado una untura: un aparejo, una manta y las alforjas, nuevas de hechura de Burgos tejidas de blanco y negro.

Núm. 182.

El Juez de primera instancia de la Puebla de Sanabria me ha dirigido la siguiente comunicacion.

Pues que en esta fecha se ha formado causa criminal de oficio con el número 786 por la fuga

Soldado Juan García

Natural de Avezames, provincia de Zamora, hijo de Juan y de Teresa Gonzalez, oficio tamborero, edad 19 años, estatura 5 pies 2 pulgadas, pelo, cejas y ojos castaños, color trigueño, nariz regular, barba negra.

Idem Angel Grajal

Natural de Fuentes de Ropel, provincia de Zamora, hijo de Eugenio y de Maria Vaquero, oficio labrador, edad 18 años, estatura 5 pies 1 pulgada 6 lineas, pelo, ojos y cejas castaños, nariz regular, barba ninguna.

Idem Lorenzo Prieto.

Natural de S. Esteban del Molar, provincia de Zamora, hijo de Juan y de Alfonsa Roman, oficio pastor, edad 18 años, estatura 5 pies 1 pulgada 6 lineas, pelo, ojos y cejas negras, color moreno, nariz regular, barba ninguna.

Idem Francisco Chaguaceda.

Natural de Zamora, hijo de Domingo y de Cecilia Martinez, oficio jornalero, edad 20 años, estatura 5 pies 4 pulgadas 4 lineas, pelo, ojos y cejas castaños, color moreno, nariz regular, barba ninguna.

Núm. 184.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de Proteccion y Seguridad pública, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para averiguar el paradero de la persona cuyo nombre y señas se expresarán, la que ha robado en casa de Manuel Esteban, vecino de Valcabado, los efectos que se estampan á continuacion; y lograda que sea la detencion, asi bien las prendas de ropa que se le encuentren, la remitirán á mi disposicion. Zamora 22 de Marzo de 1850.—El Gobernador: Marques de Sta. Cruz de Aguirre.

Señas de la Gregoria.

Dijo el referido Manuel que habia dicho era de Marquid del partido de Alcanices, que era de una estatura regular, pelo muy negro, roma de las narices y bastante morena, muy abultada de pechos, basquiña negra de paño, medias azules y zapatos de cordoban delgados, y mantilla redonda de paño.

Efectos que le hurtó.

Un manteo de vuelta encarnado de paño maragato con tirana azul y el ribete algo rozado; un pa-

ejecutada en la cárcel pública de esta villa con escalacion de ella por Alejandro Rodriguez, natural de Lubian y Rosalia Barjacobá del de Castromil de Castilla, que se hallaban presos en ella por otras causas, he acordado en auto de la misma oficiar á V. S., como lo hago, para que con las señas que á continuacion se espresan de uno y otra, se sirva disponer insertarlo en el Boletin oficial de la provincia, á fin de que si fuesen capturados en cualquiera de los pueblos de ella se remitan á este Juzgado con la mayor seguridad, encargando á las Justicias la mas estrecha responsabilidad en su busca y desempeño del servicio nacional tan recomendado.

Lo que se inserta en este periódico á fin de que por los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de Proteccion y Seguridad pública, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad se procure la captura de los sugetos mencionados en la preinserta comunicacion, y conseguida los remitirán á disposicion del Juez de que procede. Zamora 19 de Marzo de 1850.—El Gobernador: Marques de Sta. de Aguirre.

Señas del Alejandro.

Edad 21 años, estatura de mas de cinco pies, pelo rubio, ojos azules, nariz regular, barba rubia y poca, color quebrado: viste pantalon rayado, chaleco id., chaqueta de paño verdebotella y sombrero calañés.

Señas de la Rosalia.

Edad 41 años, estatura regular, ojos negros, nariz regular, color bueno: viste rodado negro con muchos pliegues y chaqueta de paño.

Núm. 185.

Los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, Empleados de Proteccion y Seguridad pública, Guardia civil y demas que dependen de mi autoridad practicarán las mas eficaces diligencias para capturar á los cuatro sugetos, cuyas medias filiaciones se estampan á continuacion, los que han desertado del regimiento infanteria de la Reina donde servian; y conseguido los remitirán á disposicion del Sr. Comandante general de esta misma provincia, por quien son reclamados. Zamora 19 de Marzo de 1850.—El Gobernador: Marques de Sta. Cruz de Aguirre.

Relacion nominal de los individuos que se han desertado del regimiento infanteria de la Reina, segun á continuacion se espresan.

5
nuelo de dos varas blanco bordado de estambres de todos colores, otro francés nuevo con las flores verdes y pajizas, y otro de color de rosa algo roto y desmado, y un mandil de percal azul con rayas á la manera de un pez: cuyas señas son las mismas que el referido Manuel Esteban badado.

Núm. 185.

Por el Sr. Gobernador Presidente de la comision de instruccion primaria de la provincia de Salamanca, se me ha dirigido la siguiente comunicacion.

En la villa de Peñaranda de Bracamonte, cabeza de partido judicial en esta provincia, de 765 vecinos se hallan vacantes dos Escuelas de nueva creacion; la una Superior dotada con 6000, rs. de fondos municipales, y retribuciones de los niños; y elemental completa la otra, dotada con 4000, rs. de los mismos fondos, y retribuciones. Deben proveerse por oposicion en el próximo mes de Mayo, con arreglo al decreto de 23 de Setiembre de 1847.

Por lo tanto, esta comision ha determinado, ponerlo en conocimiento de V. S. rogándole se sirva anunciar dichas vacantes en el Boletin oficial de esa provincia para que los pretendientes de ella, que gusten interesarse en sus oposiciones, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaria de esta misma comision, con seis dias, al menos, de anticipacion al dia 1.º de dicho mes de Mayo; y comunicarla su mencionado anuncio, para los efectos que convengan.

Lo que se inserta en este periódico oficial para su publicidad. Zamora 19 de Marzo de 1850.—El Gobernador: *Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*

Núm. 186.

JUNTA PROVINCIAL DE ZAMORA.

Esta Corporacion en sesion de hoy ha tenido á bien acordar, como encargada de la Casa-Maternidad de esta capital, el prevenir á todas las nodrizas y demas personas encargadas de la lactancia y crianza de los expósitos y hospicianos de ambos sexos pertenecientes á dicho establecimiento, se presenten en la oficina de la misma casa á percibir sus salarios devengados de los meses Enero, Febrero y Marzo, desde el dia 5 al 10 de Abril próximo ambos inclusivos; y para que tenga efecto se servirán los Alcaldes y Curas Párrocos publicarlo, para que llegue á noticia de las personas interesadas. Zamora

18 de Marzo de 1850.—El presidente: *Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.*—P. A. D. L. J: *Juan Herro Secretario.*

SECRETARIA DE LA SALA DE GOBIERNO DE LA AUDIENCIA DE VALLADOLID.

ANUNCIO.

Se hace notorio por el presente haltarse vacante una Relatoria de la Sala segunda de esta Audiencia por fallecimiento del Licenciado D. José Galo Sanz, á fin de que los que quieran mostrarse pretendientes lo verifiquen en el término de cuarenta dias, presentado en la Secretaria de la misma la correspondiente solicitud documentada con testimonio legalizado del título de Abogado. Valladolid 16 de Marzo de 1850.—Por providencia de la Sala de Gobierno: *Blas Maria Alonso Rodriguez.*

EDICTOS.

Núm. 187.

Don Mariano Gallego, Juez de primera Instancia de la villa de Alcañices y su partido.

Por este cito, llamo y emplazo á Cecilia Fernández, de estado soltera, natural del pueblo de Losilla de este Partido, para que en el término de treinta dias se presente en la cárcel nacional del mismo á rendir indagatoria en la causa sobre robos y hurtos en varios de él, y defenderse despues de la culpa que contra ella resulta; si lo hiciere le oiré y haré justicia en lo que la tenga, apercibida de que pasado dicho término sin verificarlo, seguirá la causa en su rebeldia, entendiéndose las notificaciones y traslados con los estrados del tribunal que le pararán perjuicio. Dado en Alcañices á 15 de Marzo de 1850.—Mariano Gallego.—Por su mandado: *Mannel Antonio Fraile Serrano.*

Núm. 188.

Don Pedro Pascual de la Maza, Juez de primera instancia de este partido de Benavente.

Por el presente cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á las fincas que constituyen la capellania colativa denominada de

los Barrios, que en la Parroquial de S. Martin del pueblo de Villafila, de este partido, fundó D. Luis del Barrio, c'érigo; para que en el término de treinta dias siguientes á la insercion de este en el Boletín oficial de la provincia comparezcan á este Juzgado por la Escribanía del que refrenda á exponer de su derecho en competencia con D. Pedro Manuel Costilla, vecino de Barcial de la Loma, y D. Francisco Gago, que lo es de Villafila, como marido de Doña Gregoria Costilla, que se han opuesto á ella; con apercibimiento de paralles entero perjuicio. Dado en Benavente á 16 de Marzo de 1850. = *Pedro Pascual de la Maza.* — Por su mandado: *José Miranda.*

ANUNCIOS OFICIALES.

En la madrugada del dia 24 de Febrero último se han fugado de la cárcel de detencion de la Mota del Marqués tres soldados desertores, que por disposicion del Excmo. Sr. Capitan general de Galicia se conducian á sus respectivos cuerpos, cuyos nombres y señas se ponen á continuacion.

Los Alcaldes, destacamentos de la Guardia civil y demas empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta provincia practicarán cuantas diligencias sean necesarias para conseguir su captura, y remitirlos con toda seguridad á disposicion del Juzgado de la Mota.

Nombres y señas.

Domingo de Riba, como de 27 años, alto, moreno, grueso, y con poca barba.

Vicente Losada, como de 28 años, estatura regular, carilampino y delgado.

Pedro Gonzalez, como de treinta años, estatura regular, con patilla negra, buen color.

Son naturales de Galicia, vestidos de paño partido á estilo de su pais

Se arrienda en pública licitacion los pastos de espigadero, hoja de viña y demas del público de Villaralbo para 2,000 cabezas lanares por el término desde S. Pedro hasta S. Martin de este año; las personas que gusten interesarse en el arriendo se presentarán ante su Ayuntamiento, que es el encargado por todos los vecinos, para que con arreglo al pliego de condiciones que se les manifestará, se rematará en el sugeto que ofrezca mayores garantias.

PARTICULARES.

A LOS APASIONADOS A LAS FLORES.

Mr. Pellorce, jardinero de Paris, pone en co-

nocimiento de los apasionados á flores que ha llegado á esta ciudad con un magnifico surtido de plantas admirables por su hermosura, entre ellas se encuentran Magnolias, Rododendrons, Pitosporum, Camelias, Peonias, Azaleas, Adelfa flor amarilla, Rosales de diferentes especies, Cebollas estrañas de diferentes clases, Semilla de flores, &c. &c.

El depósito se halla en la Plaza mayor núm.º 31, en Zamora, á precios sumamente arreglados.

AVISO INTERESANTE.

Don Froilan Martin, Maestro Organero único de la religion suprimida observante de San Francisco de esta Ciudad de Salamanca y Organista que fué de los Ex-conventos Grandes de la misma y del de la de Santiago de Galicia, desea emplearse en el egercicio de su profesion no solo en esta Provincia, sino tambien en las demas del Reino y fuera de él, comprometiéndose á componer con la mayor perfeccion todos los instrumentos de teclados de cualquiera clase que sean, sujetando sus obras á la aprobacion de los inteligentes. Asi lo ha verificado, á satisfaccion de éstos con la obra del Organo de Santa Maria, de la Colegiata de la Coruña, echándole de nuevo sus dos teclados mayor y menor, haciendo desmonte general de todo él y bruñendo sus fachadas: asi tambien con los dos grandes Organos que adornan el Coro de la Catedral de Orense, componiendo el secreto y echándole teclado de nuevo al Organo de veintiseis; con otro de la Capilla del Santisimo Cristo y otro portatil en la misma: asimismo lo verificó con el grandioso, entre los de España, que hay en la Catedral de Astorga y con el de la de Leon á instancia de sus Cabildos, con el del Colegio Seminario de S. Froilan de la misma y con el de la Parroquia de Nuestra Señora del Mercado de referida Ciudad de Leon, aumentando á este último nuevos registros de lengüeteria en su fachada: igualmente lo hizo con los de las Parroquias de Santa Maria y de S. Salvador de la villa de la Bañeza, costeándose la obra del primero por el Ilustre Ayuntamiento, y la del segundo por suscripcion de los fieles alentada por su digno Párroco. En la villa de Amuseo, Obispado de Palencia, hizo por mandado del digno Párroco de aquella villa el desmonte general y el manubio del hermoso Organo que hay en ella, que despues del de la Catedral de Palencia es el superior en todo aquel Obispado. En el mismo compuso tambien el de la villa de Grijota, por mandado del digno Párroco de la misma.

De haber así ejecutado las citadas obras conserva satisfactorios certificados de diferentes Cabildos, así como de otras varias que ha practicado.

En el año próximo pasado de 1849 colocó en el Organo mayor de la Iglesia Catedral de Valladolid un nuevo registro titulado LA GRULLA, cuya invencion es desconocida en los órganos de Europa. Forma este registro dos alas en alánico, á imitacion de las grullas que vienen de Ultramar á pastar los trigos de los campos de nuestra España. Su voz la dirige por medio de su gran pescuezo y forma la armonia por su pico y sus ojos.

Finalmente: al presente se halla desmontando los dos grandes Organos que adornan el coro de la Catedral de Salamanca, que son de los de primera clase del Reino; cuya obra, despues de concluida y puestos éstos en tono de Capilla, ha sujetado á la prueba con toda la Orquesta y Organos obligados, esperando obtener de los inteligentes iguales resultados que los que ha merecido de las demas Catedrales en donde la integridad de sus obras y el buen comportamiento en el egercicio de su profesion, nada han dejado que desear. Y habiendo fijado, por ahora, su residencia en dicha Ciudad, y establecido su taller orgánico, tiene el honor de manifestarlo al público por medio de este anuncio, á fin de que las personas que gusten servirse de él puedan verificarlo dirijiéndose, por medio de carta franca, al referido D. Froilan Martin, en la ciudad de Salamanca.

Una Seccion de cuatro escribientes prácticos en la formacion de amillaramientos, repartimientos, inventarios y division de herencias, ofrece sus trabajos á cuantos gusten valerse de la misma, prometiendo rapidez en el despacho y equidad en el honorario.

El encargado por la Seccion para admitir y contratar dichos trabajos, igualmente que las cuentas municipales, es D. Angel Garcia, en Benavente, plaza del mercado del grano.